

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**MORALZARZAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, con fecha 14 de marzo de 2023, ha dictado el decreto que se transcribe, modificando el régimen de delegaciones:

Acuerdo: modificación del régimen de delegaciones por renuncia al acta de concejala electa por el partido Ciudadanos, de doña ***0994** - Ortiz García de Ceca, María Virginia.

ANTECEDENTES

1.º Por decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio, se resolvió el régimen de delegaciones y nombramiento de tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno.

2.º Por decretos de fecha 26 de enero de 2021 y 10 de marzo de 2021, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 26 de marzo de 2021, se modificó el régimen de delegaciones y nombramiento de tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno.

3.º En virtud de estas delegaciones, doña Ortiz García de Ceca, María Virginia, fue designada concejala-delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, en régimen de dedicación parcial.

4.º Mediante escrito registrado con fecha 14 de marzo de 2023, doña Ortiz García de Ceca, María Virginia, comunica al Ayuntamiento su voluntad de renuncia al acta de concejal, con efectos del 17 de marzo.

FUNDAMENTOS

Disponen los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

El alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes.

(..)

3. El alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, y, donde ésta no exista, en los tenientes de alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión.

De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos expuestos, y atendiendo a la renuncia comunicada de la concejal, que obliga a disponer de su delegación resuelvo:

Primero.—Disponer el cese de doña Ortiz García de Ceca, María Virginia, en el cargo de concejala-delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, que ha ejercido en régimen de dedicación parcial, con efectos de 16 de marzo de 2023, siendo sus funciones avocadas por Alcaldía-Presidencia.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del decreto en la primera sesión a celebrar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moralzarzal, a 14 de marzo de 2023.—El secretario general, Santiago Perdiges Rivero.

(03/4.466/23)

